

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 106099

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Artículo 1º.- Se transfiere del patrimonio del Estado (Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca), al del Instituto Nacional de Colonización, a título gratuito, los siguientes bienes inmuebles sitios en la décima sección catastral del departamento de Rocha, paraje Cabo Polonio, descriptos en el plano de expropiaciones para el Parque de Reserva Forestal del ingeniero agrimensor Arturo López Blanquet, levantado en noviembre de 1943 -inscripto en la Dirección General de Catastro- con el número 186 el 30 de noviembre de 1943: I) Padrón mil quinientos ochenta y nueve (1.589), se señala como fracción número 47, predio enclavado, con una superficie de cincuenta y dos hectáreas novecientos noventa metros (52 hás 990 m) y se deslinda así: al noroeste segmento de recta de 248 metros 20 centímetros, lindando con la sucesión de Teodoro Molina (hoy padrón número 1588), al noreste segmento de recta de 2.134 metros 40 centímetros (medido hasta el límite superior de la costa del océano), lindando hoy con padrones número 1593 parte, 1594 parte, 1595, 3809 y 6031; al sureste límite superior de la costa del océano, al suroeste segmento de recta de 2.001 metros lindando con Onofre Laudamas y Francisco Spontón (hoy padrón número 7638). II) Padrón mil quinientos setenta y siete (1.577), se señala como fracción número 52, con una superficie de doscientas treinta y siete hectáreas doscientos treinta y seis metros (237 hás 236 m), y se deslinda así: al noroeste segmento de recta de 757 metros 10 centímetros lindando con la sucesión de Clotildo F. Molina, hoy padrón número 6351, al noreste segmento de recta de 3.230 metros 70 centímetros (medido hasta el límite superior de la costa del Océano Atlántico) lindando con la sucesión de Justo Molina Rodríguez, hoy padrón número 1578, al sureste límite superior de la costa del Océano Atlántico, al suroeste segmento de recta de 2.953 metros 60 centímetros (medido hasta el límite superior de la costa del océano) lindando con sucesión de Felicia Molina de Rovera. El predio accede a la Ruta Nacional número 10 mediante senda existente que se emplaza sobre el padrón número 6351. III) Padrón número siete mil seiscientos noventa y cinco (7695), se señala como fracción número 46, con una superficie de cuarenta y cinco hectáreas cinco mil novecientos ochenta y ocho metros (45 hás 5.988 m), y se deslinda así: al noroeste poligonal compuesta de 3 tramos rectos de 164 metros 60 centímetros, 382 metros 90 centímetros y 165 metros 40 centímetros, dando frente el primer tramo a camino vecinal y los restantes a Ofelia P. De Molina y Alejo Pereyra (hoy padrón número 1587), al noreste segmento de recta de 1.236 metros lindando con sucesión de Teodoro Molina (hoy padrón número 1588), al sureste segmento de recta de 323 metros 30 centímetros, lindando con Onofre Laudamas y Francisco Spontón (hoy padrón número 7638), al suroeste segmento de recta de 1.648 metros 60 centímetros lindando con Onofre Laudamas y Francisco Spontón (hoy padrón número 7638). IV) Padrón número cuatro mil novecientos cincuenta (4950), se señala como fracción número 38, con una superficie de cuatro hectáreas cinco mil metros (4 hás 5.000 m), y se deslinda así: al norte segmento de recta de 195 metros 70 centímetros dando frente a camino vecinal, al noreste segmento de recta de 200 metros, lindando con Miguel Veiga Molina, hoy padrón número 6445, al sureste segmento de recta de 167 metros 90 centímetros lindando con Miguel Veiga Molina, hoy padrón número 6445 y sucesión de Isabelino Veiga, hoy padrón número 38.652), al suroeste segmento de recta de 391 metros 50 centímetros lindando con Isaías Spontón Brañas, hoy padrón número 3802. V) Padrón número mil seiscientos quince (1615), se señala como fracción número 13, predio enclavado, con una superficie de tres hectáreas cuatro mil novecientos veintisiete metros (3 hás 4.927 m) y se deslinda así: al norte poligonal compuesta de dos tramos rectos de 50 metros (medido hasta el centro del cañadón, límite del predio) y 283 metros lindando con sucesión de Jerónimo Veiga, hoy padrón número 1609, al sureste segmento de recta de 258 metros lindando con sucesión de Jerónimo Veiga, hoy padrón número 1609, al suroeste poligonal compuesta de dos tramos rectos de 215 metros 60 centímetros y 53 metros medido hasta el centro del cañadón, límite del predio, lindando con Lucrecio Isidoro Veiga, hoy padrón número 5371, al noroeste cañadón medido hasta el centro, límite del predio. VI) Padrón número mil seiscientos (1600), se señala como fracción 21, con una superficie de setecientas setenta y dos hectáreas cinco mil seiscientos setenta un metros (772 hás 5.671 m), y se deslinda así: al norte poligonal compuesta de cuatro tramos rectos de 22 metros (medido hasta el medio del cauce del arroyo Balizas); 1.629 metros, 4.027 metros 40 centímetros y 68 metros (medido hasta el límite superior de la costa del océano), lindando con sucesión de Luciano Hernández (hoy padrones números 1318 y 3804), Calixto Fortunato Álvarez (hoy padrón número 19535), sucesión Feliciano Veiga de Barreto (hoy padrón número 1606 parte) y sucesión Feliciano Veiga de Barreto y sucesión Hipólito Álvarez (hoy padrones números 59883 y 7628), al Este límite superior de la costa del océano, al sur: poligonal compuesta de tres tramos rectos de 10 metros (medido hasta el límite superior de la costa del océano), 4.849 metros 70 centímetros y 1.375 metros 30 centímetros, lindando con la sucesión de Nicandro Veiga (hoy padrones números 50.396, 50.397, 50.412, 50.413, 50.420, 50.421, 50.428, 50.429, 50.436, 50.437 y 1601); al noroeste: poligonal compuesta de tres tramos rectos de 922 metros, 920 metros y 10 metros (medido hasta el medio del cauce del arroyo Balizas) y arroyo Balizas, medido hasta el medio del cauce, lindando con Lauro Molina (hijo) (hoy padrón número 1599 y Felisberto Molina (hoy padrón número 5516). Existe camino trazado de superficie de 3 hectáreas 1807 metros, sin encallar. VII) Padrón número sesenta y seis mil dieciséis (66.016) antes padrón N° 1626 parte, sito en la décima sección catastral del departamento de Rocha, paraje: "Balneario La Paloma" con una superficie de treinta y seis hectáreas cuatro mil cuatrocientos noventa metros (36 hás 4.490 m se señala como fracción 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del ingeniero agrimensor Gerardo Di Paolo, levantado en noviembre de 2010, registrado en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina Delegada de Rocha- con el número 13.083 el 23 de noviembre de 2010 y se describe así: al noroeste: segmento de recta de 1.028 metros 42 centímetros, dando frente a calle de 17 metros; al este: poligonal compuesta por cuatro tramos rectos de 292 metros 25 centímetros, 196 metros 89 centímetros, 109 metros 46 centímetros y 420 metros 75 centímetros, lindando con la fracción número 3 (padrón número 66018), al sur: poligonal compuesta por un tramo curvo de 26 metros 86 centímetros de desarrollo (radio 929 metros 77 centímetros) dando frente a camino del Parque Andresito, tres tramos rectos de 419 metros 02 centímetros, 122 metros 57 centímetros y 399 metros 64 centímetros lindando éstos con la fracción número 2 (padrón número 66017), otro tramo curvo de 70 metros 83 centímetros de desarrollo (radio 929 metros 77 centímetros) y dos tramos rectos de 55 metros 44 centímetros y 607 metros 14 centímetros dando frente a camino del Parque Andresito y calle de 20 metros.

Título: INSTITUTO NACIONAL COLONIZACION. ROCHA INMUEBLES. TRANSFERENCIA GRATUITA.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
22-12-2010	A.G.	2010	INSTITUTO NACIONAL COLONIZACION. ROCHA INMUEBLES. TRANSFERENCIA GRATUITA.
27-12-2010	CRR	576/2010	INMUEBLES MGAP (ROCHA). TRANSFERENCIA A INC.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	576/2010

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
27-12-2010	CRR	Extraordinaria . Sesión:4	Diario Nro.3694 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	576/2010	479/0 HTML PDF	INMUEBLES PADRONES Nº 1589, 1577, 7695, 4950, 1615, 1600 Y 66.016. 10ª. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA. Se transfieren, a título gratuito, del patrimonio del Estado (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) al del Instituto Nacional de Colonización.

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
		109156			INMUEBLE MGAP 1645 (ROCHA). INSTITUTO COLONIZACION (NACIONAL). TRANSFERENCIA.
		109156			INMUEBLE MGAP 1645 (ROCHA). INSTITUTO COLONIZACION (NACIONAL). TRANSFERENCIA.
		101603 A.G.	10/2010		PROYECTOS DE LEY REMITIDOS POR EL PODER EJECUTIVO
CRR	576/2010	108144			INMUEBLES DE ROCHA. Se transfieren varios padrones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Instituto Nacional de Colonización. La Comisión de Vecinos de Cabo Polonio solicita audiencia.
CRR	576/2010	108404			TRANSFERENCIA INMUEBLES DE ROCHA. La Secretaría de la Cámara remite exposición del señor Representante José Carlos Cardoso
CRR	576/2010	108405			TRANSFERENCIA INMUEBLES ROCHA Y CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE LAGUNA GARZON. La Secretaría de la Cámara remite exposición del señor Representante Aníbal Pereyra